



Comodoro Rivadavia, 07 ABR. 2015

VISTO:

El llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente interino para la materia Problemática del Mundo Actual II de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Sede Comodoro Rivadavia, y:

CONSIDERANDO:

Que se registran dos inscriptos para este cargo.

Que el Consejo Departamental analizó las propuestas presentadas al mismo.

Que en dicha propuesta se propone al Profesor Ricardo Manso para la cobertura del cargo sujeto de este llamado.

Que el Profesor Ricardo Manso cuenta como antecedentes de auxiliar en cátedras universitarias y en el ejercicio de la docencia en nivel medio, como otros que lo acreditan para ser designado en la asignatura en cuestión

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar interinamente al **Profesor Ricardo Sebastián Manso, DNI 33466863**, como Auxiliar de Primera, Ad Honorem, en **Problemática del Mundo Actual II** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/15 y hasta el 31/03/2016.

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

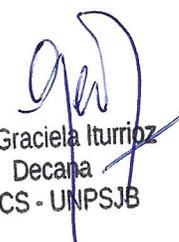
Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB:560/2014, que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 119 - 15**

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB